

REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE "COMFAGUAJIRA EPS-S" Y HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56076458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **LUZ MERLY OROZCO SUAREZ** identificado con C.C. 56054838 Representando a **HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA**, identificado con el Nit No. 825000834, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que **EL PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada entre las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 31 de enero del 2020

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de **\$121.516.766** que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 31 de enero del 2020.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas por valor de	\$ 87.333.311	Actualizar (A)
Facturas no radicadas	\$ 2.908.714	
Facturas en estado de glosa	\$ 7.037.858	
Factura Por Pagar	\$ 24.236.883	Ingreso(I)

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha solicitud
1	La IPS se compromete a revisar las facturas, las evidencias y los soportes entregados por la EPS, con el fin de depurar cartera, firmar acta y cerrar conciliación.		

Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PISIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizo la actualización en el reporte inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.
- El acreedor reconoce y acepta que las obligaciones plasmadas en este escrito son las únicas que existen con la EPSS y extingue a las dos partes de cualquier obligación antes del periodo señalado.
- Se deja constancia que el presente documento es válido como soporte de los saldos adeudados por COMFAGUAJIRA EPSS a HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA , para efectos de los reportes de la Circular Conjunta N°030 de 2013
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha a los 18 días del mes de febrero del 2020.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR

Eleded Diaz Cuello

COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCION FINANCIERA

Luiz Merly Orozco Suarez

HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA
LUZ MERLY OROZCO SUAREZ
JEFE DE CARTERA

Aprobó: Silvia Judith Cañas Lobelo/ subdirectora de salud.
Elaborado por: Jorge Carlos Bolaño Peralta/ auxiliar financiero de cartera y conciliaciones.